28/05/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los abogados podrán tramitar de forma telemática solicitudes para la creación de nuevas empresas

Los abogados podrán implantar en sus despachos Puntos de Atención al Emprendedor (puntos PAE) integrados en el sistema del Centro de Información y Creación de Empresa (CIRCE), gracias al convenio suscrito entre el Consejo General de la Abogacía y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Los puntos PAE, según la Ley 14/2013 de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, se definen como puntos virtuales de información. Gracias a ellos, los abogados, en representación de sus clientes, podrán tramitar, con su certificado digital ACA, de forma telemática solicitudes para la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF